
Vicerrectoría de Docencia

Medellín, 25 de febrero de 2025

Profesor

ALEJANDRO HURTADO ARISTIZÁBAL

Decano Facultad de Odontología

Universidad de Antioquia

Asunto: Candidatos beca anual al Mejor graduando de los programas de pregrado año 2024.

Respetado profesor Hurtado,

El Consejo Superior, mediante el Acuerdo 210 del 3 de diciembre de 2001 (Reglamentado por Resolución Rectoral 15877 de 2002), otorga una beca anual al mejor estudiante de cada programa de pregrado, graduado en el correspondiente período académico, con el objeto de que realice estudios en la modalidad de formación avanzada en la Universidad de Antioquia, en tal sentido, los requisitos para obtener la beca son los siguientes:

Será acreedor a este estímulo el graduado de cada programa con el mejor promedio ponderado acumulado, siempre que éste no fuere inferior a 4,00 (cuatro, cero, cero) y aquel no tuviere sanción disciplinaria vigente. Se incluirán en el promedio únicamente los créditos reconocidos por materias cursadas en la Universidad de Antioquia.

En caso de sanción, se otorgará el estímulo al siguiente estudiante que, en estricto orden descendente, reúna los requisitos.

En caso de empate en el promedio, se otorgará el estímulo a los estudiantes empatados.

La lista que se adjunta contiene el nombre de los estudiantes que cumplieron con los requisitos enunciados y tienen los mejores tres promedios, el candidato a obtener la beca está en el primer lugar de la lista para cada programa.

El procedimiento para asignar la beca es el siguiente:

1. Publicar las listas en lugar visible de la respectiva dependencia, hasta **marzo 11 de 2025**.

Vicerrectoría de Docencia

2. Los estudiantes que cumplan con los requisitos y consideren tener igual o mayor promedio que aquel o aquellos que aparecen en el primer lugar de la lista con el MAYOR PROMEDIO, deberán notificarlo al decanato o dirección respectiva, durante las fechas indicadas en el numeral anterior.

A más tardar el **17 de marzo de 2025** el Decano o Director informará al Departamento de Admisiones y Registro sobre las reclamaciones presentadas, el Departamento de Admisiones y Registro hará la revisión e informará a la dependencia el resultado de esta y presentará al Consejo Académico el listado de candidatos para que les sea concedida la beca.

Atentamente,

JHON MARIO NOREÑA GIRALDO
Coordinador Sección Técnica de Información